

Colina, 23 de junio de 2011

VISTOS: Acuerdo N° 52 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 23 de junio de 2011; **1)** Decreto Alcaldicio N° E-172/2011 de fecha 21 de enero de 2011 que promulgase Acuerdo N° 08/2011, mediante el cual se aprueban las iniciativas que más adelante se individualizan para postular al Programa del Ministerio de Educación "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011", a saber: 1) Capacitación para Directores y Jefes de Unidades Técnicas en las áreas de gestión y desarrollo de dirección educacional \$ 82.500.000.-; 2) Capacitación a nuestros Padres y Apoderados \$ 27.245.169.-; y, 3) Compra de 2 mini buses para transporte escolar, \$ 90.000.000.- **2)** Ord. N° 314/11 de fecha 21 de junio de 2011 de la Directora de Educación, a través del cual remite resumen de iniciativas realizadas al 20 de junio, correspondiente a la primera remesa del Proyecto de Fondo de Gestión Municipal del Ministerio de Educación, acompañando fotocopias de: a) Factura N° 01922 de fecha 10.05.11 de Executive por \$ 82.500.000.-; b) Factura N° 020582 de Empresas Indumotora por \$ 29.439.172.- c) Resumen de Iniciativas realizadas al 20 de junio de 2011; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 52 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 23 de junio de 2011, **SE ACUERDA:** Tomar conocimiento de la Rendición correspondiente al 20 de junio de 2011 (1ª Remesa), del **Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación del Ministerio de Educación** por un monto de \$ 99.872.584.- (noventa y nueve millones ochocientos setenta y dos mil quinientos ochenta y cuatro pesos), correspondientes a:

INICIATIVA (Detalle)	MONTO GASTADO \$
Compra 1 Minibus	17.372.585.-
Pago Capacitación programa internacional Advance Management Program Santiago Barcelona	82.500.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~
~~MOR/CGL/phf~~

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Secretaría Ministerial de Educación
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina
- Secplan
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 52/2011

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-172/2011 de fecha 21 de enero de 2011 que promulgase Acuerdo N° 08/2011, mediante el cual se aprueban las iniciativas que más adelante se individualizan para postular al Programa del Ministerio de Educación "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011", a saber: 1) Capacitación para Directores y Jefes de Unidades Técnicas en las áreas de gestión y desarrollo de dirección educacional \$ 82.500.000.-; 2) Capacitación a nuestros Padres y Apoderados \$ 27.245.169.-; y, 3) Compra de 2 mini buses para transporte escolar, \$ 90.000.000.- 2) Ord. N° 314/11 de fecha 21 de junio de 2011 de la Directora de Educación, a través del cual remite resumen de iniciativas realizadas al 20 de junio, correspondiente a la primera remesa del Proyecto de Fondo de Gestión Municipal del Ministerio de Educación, acompañando fotocopias de: a) Factura N° 01922 de fecha 10.05.11 de Executive por \$ 82.500.000.-; b) Factura N° 020582 de Empresas Indumotora por \$ 29.439.172.- c) Resumen de Iniciativas realizadas al 20 de junio de 2011; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Tomar conocimiento de la Rendición correspondiente al 20 de junio de 2011 (1ª Remesa), del **Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación del Ministerio de Educación** por un monto de \$ 99.872.584.- (noventa y nueve millones ochocientos setenta y dos mil quinientos ochenta y cuatro pesos), correspondientes a:

INICIATIVA (Detalle)	MONTO GASTADO \$
Compra 1 Minibus	17.372.585.-
Pago Capacitación programa internacional Advance Management Program Santiago Barcelona	82.500.000.-